

Quito
11/10/11
c/p
R.

Quito, 7 de octubre del 2011.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho.-

Señor Superintendente:

Alex Javiano Dávila Haro, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Davila Industria y Comercio DAVICOM CIA. LTDA, comparezco muy respetuosamente ante y notifico:

Que mediante escritura pública celebrada el 13 de septiembre del año 2011, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se produjeron las siguientes cesiones:

- 1.- Los cónyuges LUIS STALIN DAVILA HARO y SILVIA ALEXANDRA ALTAMIRANO GALARZA, cedieron a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO veinticinco participaciones de su propiedad de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.;
- 2.- El señor FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO, cedió a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO veinticinco participaciones de su propiedad de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.;
- 3.- La señora MARÍA LEONOR DÁVILA HARO, cedió a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO veinticinco participaciones de su propiedad de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.;

4.- Los cónyuges LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA y BLANCA BEATRIZ HARO HERRERA, cedieron a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO diez participaciones de su propiedad de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.

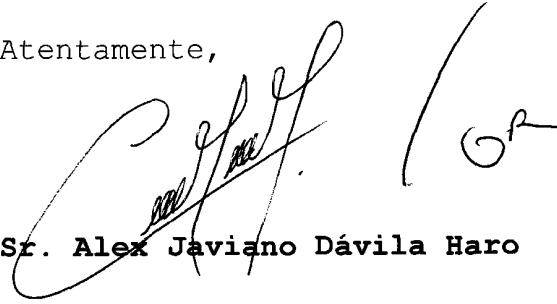
En virtud de estas cesiones, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

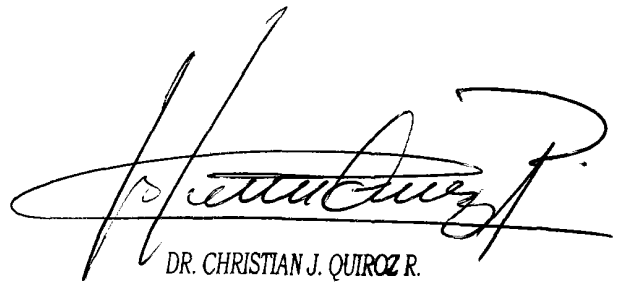
SOCIO	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
ALEX JAVIANO DÁVILA HARO	165	165	165
LUIS STALIN DÁVILA HARO	55	55	55
MARIA LEONOR DÁVILA HARO	55	55	55
FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO	55	55	55
LUIS REMIGIO DÁVILA HARO	70	70	70
TOTAL	400	400	400

Notifico estas cesiones para los fines legales pertinentes.

Adjunto la tercera copia certificada del contrato de cesión de participaciones.

Atentamente,

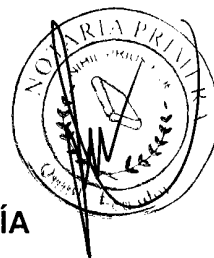

Sr. Alex Javiano Dávila Haro


DR. CHRISTIAN J. QUIROZ R.
A B O G A D O
MATRICULA Nº 8.214 C.A.P.

Ingresada Cesión de
participaciones
13/10/2011
R.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

LUIS STALIN DAVILA HARO Y SRA.;

FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO;

MARÍA LEONOR DÁVILA HARO; Y,

LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA Y SRA.

A FAVOR DE

ALEX JAVIANO DAVILA HARO

CAPITAL SOCIAL: US \$ 85.00

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número nueve mil ciento treinta y ocho (9138) -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE** del dos mil once, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, los cónyuges señores **LUIS STALIN DAVILA HARO** y **SILVIA ALEXANDRA ALTAMIRANO GALARZA**, casados; **FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO**, soltero; **MARÍA LEONOR DÁVILA HARO**, soltera; y, **LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA** y **BLANCA BEATRIZ HARO HERRERA**, casados, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ALEX JAVIANO DAVILA HARO**, casado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este

cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los señores: UNO PUNTO UNO.- Los cónyuges LUIS STALIN DAVILA HARO y SILVIA ALEXANDRA ALTAMIRANO GALARZA; UNO PUNTO DOS.- FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO, soltero; UNO PUNTO TRES.- MARÍA LEONOR DÁVILA HARO, soltera; y, UNO PUNTO CUATRO.- Los cónyuges LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA y BLANCA BEATRIZ HARO HERRERA; y, por otra parte, UNO PUNTO CINCO.- ALEX JAVIANO DAVILA HARO, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos por sus propios derechos, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de julio del dos mil siete ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Decimo Segundo del Cantón Quito e inscrita el catorce de agosto del dos mil siete en el Registrador Mercantil del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cantón Quito.- b) En la actualidad el capital social de LA COMPANIA DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA., se encuentra integrado de la siguiente manera: UNO.- LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA, por sus propios derechos, propietario de ochenta participaciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; DOS.- ALEX JAVIANO DAVILA HARO, por sus propios derechos, propietario de ochenta participaciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.- TRES.- MARÍA LEONOR DÁVILA HARO, por sus propios derechos, propietaria de ochenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.- CUATRO.- LUIS STALIN DAVILA HARO, por sus propios derechos, propietario de ochenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; y, CINCO.- FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO, por sus propios derechos, propietario de ochenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA., reunida el ocho de agosto del dos mil once, autorizó, previo el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión y transferencia de participaciones de los socios LUIS STALIN DAVILA HARO, FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO, MARÍA LEONOR DÁVILA HARO, y LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA, a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO, de conformidad al acta de la junta que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges

LUIS STALIN DAVILA HARO y SILVIA ALEXANDRA ALTAMIRANO GALARZA, de manera libre y voluntaria ceden y transfieren a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO veinticinco participaciones de su propiedad de la compañía DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.; por su parte, el señor FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO, de manera libre y voluntaria, cede y transfiere a favor del señor ALEX JAVIANO DÁVILA HARO veinticinco participaciones de su propiedad de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.; de la misma manera, la señora MARÍA LEONOR DÁVILA HARO, de manera libre y voluntaria, cede y transfiere a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO veinticinco participaciones de su propiedad de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.; y, finalmente, los cónyuges LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA y BLANCA BEATRIZ HARO HERRERA, de manera libre y voluntaria, ceden y transfieren a favor del señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO diez participaciones de su propiedad de la compañía DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA. El señor ALEX JAVIANO DAVILA HARO, de manera expresa acepta las cesiones que se hacen a su favor y paga a los cedentes el valor de OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 85.00), a razón de un dólar por cada participación.- El Cesionario con estas cesiones, consolida en propiedad la cantidad de ciento sesenta y cinco participaciones que corresponde al cuarenta y uno punto veinticinco cinco por ciento (41.25%) del capital social de LA COMPAÑÍA DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.- En virtud de las cesiones y transferencias que se realizan mediante este instrumento, el nuevo cuadro de integración queda estructurado de la siguiente manera: ----



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



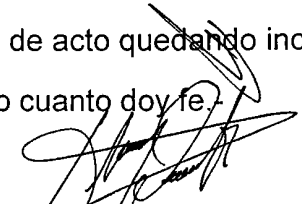
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
LUIS STALIN DÁVILA HARO	55	55	55
MARIA LEONOR DÁVILA HARO	55	55	55
FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO	55	55	55
ALEX JAVIANO DÁVILA HARO	165	165	165
LUIS REMIGIO DÁVILA HARO	70	70	70
TOTAL	400	400	400

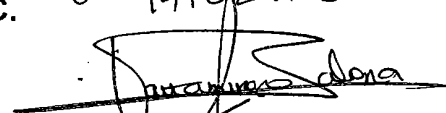


CUARTA.- REGISTRO.- Las cesiones realizadas mediante este instrumento se inscribirán en el Registro Mercantil y además se registrarán en el libro correspondiente de la compañía.- QUINTA.- MARGINACION.- Este instrumento se marginará en la escritura pública de constitución de LA COMPAÑÍA DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 85.00).- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Galo Gabriel Quiroz Raza, abogado con matrícula profesional número diez mil setenta y seis (Nº 10076) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en

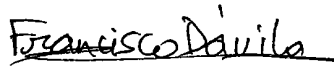
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto doy fe.


SR. LUIS STALIN DAVILA HARO.

C.C. 1710241652


SRA. SILVIA ALEXANDRA ALTAMIRANO GALARZA.

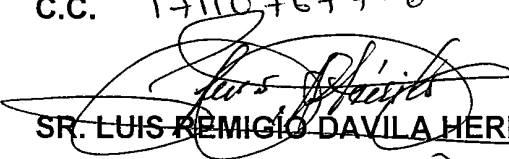
C.C. 1710006618


SR. FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO.

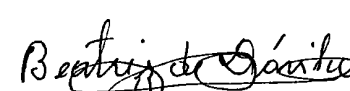
C.C. 171682801-5


SRTA. MARÍA LEONOR DÁVILA HARO.

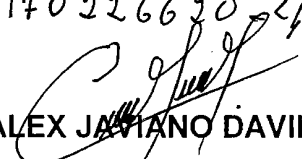
C.C. 171107677-6


SR. LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA.

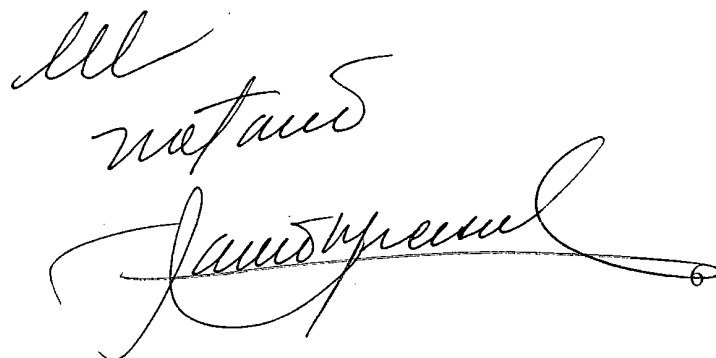
C.C. 170154271-0


SRA. BLANCA BEATRIZ HARO HERRERA.

C.C. 170226620-4


SR. ALEX JAVIANO DAVILA HARO.

C.C. 171024164-5


Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171024165-2

DAVILA HARO LUIS STALIN
PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA /HABASPAMBA/
21 JULIO 1975
001- 0049 00049 - M
PICHINCHA/ QUITO
ATAHUALPA /HABASPAMBA/1975

[Firma]
Firma del Cedulaero

[Fotografía]



ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO SILVIA A. ALTAMIRANO BALARZA
SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
LUIS REMIGIO DAVILA HERRERA
BLANCA BEATRIZ HARO HERRERA
QUITO 22/08/2002
22/08/2014

REN 0194269
Pch

[Firma]

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
064-0008 1710241652
NÚMERO CÉDULA

DAVILA HARO LUIS STALIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ (en) _____
Quito a. 13 SET. 2011
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

[Sello Notarial]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710006618

ALTAMIRANO GALARZA SILVIA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SENALEDAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 14/09/1975
 REG. CIVIL 0280 01360 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BUARZ
 FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/09/2005
 FIRMADO DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD CASARENO
 ESTADOCIL
 SUPERIOR LIC. EN LINGÜÍSTICA
 INSTRUCCIÓN
 JOSE NESTOR ALTAMIRANO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTIN CECILIA GALARZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 14/09/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 14/09/2005
 FECHA DE CANCELACIÓN
 FORMAS REN 1586771
 Pch


 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0001
 NÚMERO 1710006618
 CÉDULA

ALTAMIRANO GALARZA SILVIA
 ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA

Andre Albica
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ (utilices)
 Quito a 13 SET. 2011

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171682801-5

APellidos y Nombres:
DAVILA HARO FRANCISCO XAVIER
Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
Código:
ATLALTA-HUASPAMBA/
Fecha de Nacimiento: 1981-07-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: DAVIDA HERRERA LUIS REMIGIO
APellidos y Nombres de la Madre: HARO HERRERA BLANCA ELIZABETH
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-10
Fecha de Expiración: 2021-05-10

V33344234

000641023

Francisco Davila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0007
NÚMERO

1716828015
CÉDULA

DAVIDA HARO FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Util(es) _____

Quito a, 12 SET. 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171107677-A

DAVILA HARO MARIA LEONOR

PICHINCHA QUITO ATAHUALPA HABASFAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0018 00018 F

PICHINCHA CANTÓN ACT. SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN HABASFAMBA/1971

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

EMPLEADO PARTICULAR

IND. DACT. 1

ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCIONES

REMITENTE REMISIO DAVILA

REMITENTE DE LA MADRE 30/12/2003

REMITENTE DE LA MADRE

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 10/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0893526

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0060 NÚMERO

1711076776 CÉDULA

DAVILA HARO MARIA LEONOR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

[Firma]
F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

Quito a, 13 SET. 2011

[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NOMBRE: GUILLERMO No. 1074451
 SEXO: MASCULINO NEE: 2010
 NOMBRE Y DISTRITO: ATAHUALPA CHACABAMBA
 N. DE IDENTIFICACION: 1940
 FECHA DE NACIMIENTO: 2010 0310
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHACABAMBA
 NOMBRE Y DISTRITO: CHACABAMBA CHACABAMBA

[Firma]



NOTARIA PRIMERA
 QUITO

NOMBRE: GUILLERMO No. 1074451
 SEXO: MASCULINO NEE: 2010
 NOMBRE Y DISTRITO: ATAHUALPA CHACABAMBA
 N. DE IDENTIFICACION: 1940
 FECHA DE NACIMIENTO: 2010 0310
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHACABAMBA
 NOMBRE Y DISTRITO: CHACABAMBA CHACABAMBA

REN **0018256**
 Pch

[Firma]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útiles
 Quito a, 13 SET, 2011

[Firma]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito




[Handwritten mark]

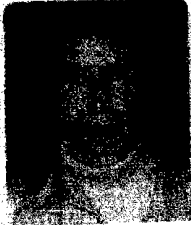
REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1702266204-4

HARO HERRERA BLANCA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA/HABASPAMBA/
07 NOVIEMBRE 1947

CECULA 00742 0184 04356 F
PICHINCHA QUITO
SENZALEZ SUAREZ 1947

10 rating de 10



EQUATORIANA***** V3333V2224

SABADO LUIS DAVILA HERRERA
PRIMARIA COSTURERA

JOSE ELIAS HARO
CARMEN ELENA HERRERA
QUITO PELLEJO OLIVERA
30/12/2003

30/12/2015

REN Pch 0893527



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0004 NÚMERO
1702266204 CÉDULA

HARO HERRERA BLANCA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PONCEANO ZONA
PARROQUIA

Loreto Pacheco
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 13 SET. 2011

Jorge Machado Gevallos
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171024164-E

DAVILA HARO ALEX JAVIANO
PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA /HABASFAMBA/
23 JUNIO 1974
REG. CIVIL 001- 0049 00049 M
PICHINCHA/ QUITO
ATAHUALPA /HABASFAMBA/1974



NOTARIA PRIMERA

EQUATORIANA*****
CASADO CORDERO BENAVIDES AILENA P
SUPERIOR EMPLEADO PICHINCHA
LUIS R DAVILA H
BLANCA B HARO HERRERA
IBARRA 06/12/2010
06/12/2022
REN 3403888



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0003 NÚMERO
1710241645 CÉDULA

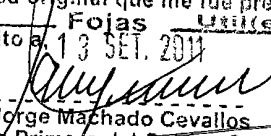
DAVILA HARO ALEX JAVIANO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PONCEANO PARROQUIA

7084
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 13 SET. 2011
Fojas 111/151
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO
DAVICOM CÍA.LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Agosto del dos mil once, a las 17h00, en el domicilio del Señor Luis Remigio Dávila Herrera en la Av. John F. Kennedy N70-45, se reúne la JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CÍA.LTDA.", de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley De Compañías, con la asistencia de los Socios que representan la totalidad del capital pagado de la misma, los mismos que son:

Luis Stalin Dávila Haro	80 participaciones
María Leonor Dávila Haro	80 participaciones
Francisco Xavier Dávila Haro	80 participaciones
Alex Javiano Dávila Haro	80 participaciones
Luis Remigio Dávila Herrera	80 participaciones

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de las cuales se encuentran pagadas 400 participaciones es decir (cuatrocientos con 00/100), dando derecho a voto en proporción al valor pagado.

Previo a la Instalación de la JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CÍA.LTDA.", los socios designaron como Presidente de la JUNTA GENERAL al Señor Luis Remigio Dávila Herrera, y como Secretario al Señor Alex Javiano Dávila Haro.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Socios Asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía.

Toma la palabra quien dirige la sesión y pone en consideración el punto a tratarse en esta junta:

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CÍA.LTDA.":



Toma la palabra el Señor Luis Stalin Dávila Haro, quien manifiesta que algunos Socios tienen la voluntad de transferir a título oneroso algunas participaciones a uno de los Socios de la Compañía.

Sobre esta propuesta la JUNTA GENERAL se pronuncia afirmativamente, autorizando por unanimidad la transferencia de participaciones en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, lo cual se detalla a continuación:

El Señor Luis Stalin Dávila Haro con C.I.1710241652, transfiere libre y voluntariamente 25 participaciones al Señor Alex Javiano Dávila Haro, quedando para el Señor Luis Stalin Dávila Haro un total de **55 PARTICIPACIONES**.

El Señor Francisco Xavier Dávila Haro con C.I.1716828015, transfiere libre y voluntariamente 25 participaciones al Señor Alex Javiano Dávila Haro, quedando para el Señor Francisco Xavier Dávila Haro un total de **55 PARTICIPACIONES**.

La Señorita María Leonor Dávila Haro con C.I.1711076776, transfiere libre y voluntariamente 25 participaciones al Señor Alex Javiano Dávila Haro, quedando para la Señorita María Leonor Dávila Haro un total de **55 PARTICIPACIONES**.

Y por último el Señor Luis Remigio Dávila Herrera con C.I.1701562710, transfiere libre y voluntariamente 10 participaciones al Señor Alex Javiano Dávila Haro, quedando para el Señor Luis Remigio Dávila Herrera un total de **70 PARTICIPACIONES**.

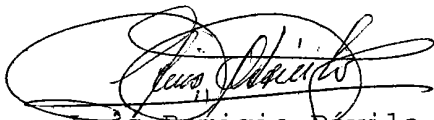
El total de participaciones del Señor Alex Javiano Dávila Haro con C.I.1710241645 quedaría en **165 PARTICIPACIONES**.

Por consiguiente, el Nuevo Cuadro de Participaciones quedaría de la siguiente manera:

Luis Stalin Dávila Haro	55 participaciones
María Leonor Dávila Haro	55 participaciones
Francisco Xavier Dávila Haro	55 participaciones
Alex Javiano Dávila Haro	165 participaciones
Luis Remigio Dávila Herrera	70 participaciones

Para cumplimiento de todo lo detallado anteriormente los Socios manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

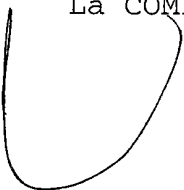
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso para la redacción del acta, y que luego de realizada se procedió a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 19h00, firmando para constancia todos los asistentes y el suscrito Secretario que certifica.



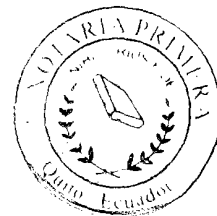
Luis Remigio Dávila Herrera
Presidente-Socio de la Junta General de Socios de
La COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CÍA.LTDA."



Alex Javiano Dávila Haro
Secretario-Socio de la Junta General de Socios de
La COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CÍA.LTDA."

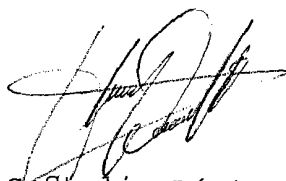


María Leonor Dávila Haro
Socio de La COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM
CÍA.LTDA."

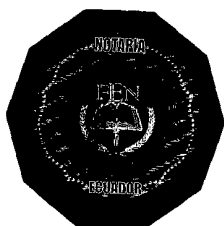


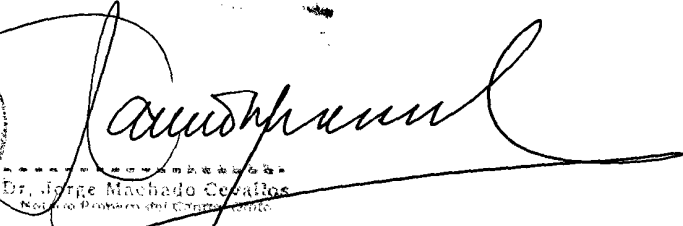
Francisco Dávila

Francisco Xavier Dávila Haro
Socio de La COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM
CÍA.LTDA."


Luis Stalin Dávila Haro
Socio de La COMPAÑÍA "DÁVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM
CÍA.LTDA."

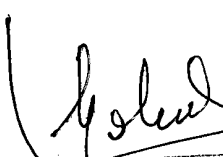
Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA.
LTDA., otorgada por LUIS STALIN DÁVILA HARO Y SEÑORA;
FRANCISCO XAVIER DÁVILA HARO Y SEÑORA; Y, LUIS
REMIGIO DÁVILA HERRERA Y SEÑORA, a favor de ALEX
JAVIANO DÁVILA HARO; que antecede, y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
trece de septiembre del dos mil once.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

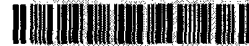
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 19 de julio del 2007, de la Cesión de Participaciones que otorga Luis Stalin Dávila Haro y Silvia Alexandra Altamirano Galarza, Francisco Xavier Dávila Haro, María Leonor Dávila Haro, Luis Remigio Dávila Herrera y Blanca Beatriz Haro Herrera a favor de Alex Javiano Dávila Haro, según escritura pública celebrada el 13 de septiembre del 2011 ante el Notario Primero de este cantón doctor Jorge Machado Cevallos.-

Quito, a 30 de septiembre del 2011


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2352** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto del dos mil siete, fs 2066 vta, tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **DAVILA INDUSTRIA Y COMERCIO DAVICOM CIA. LTDA..**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, cuatro de octubre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº